



Corte Suprema de Justicia de la Nación

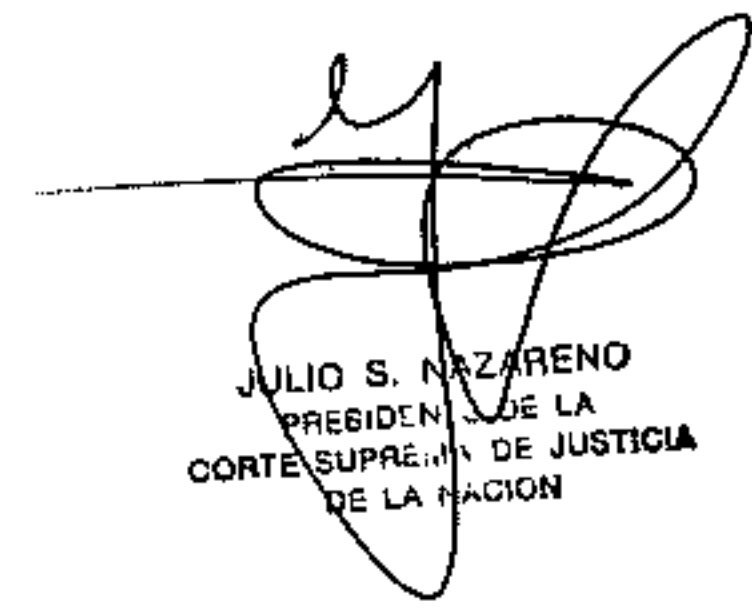
Buenos Aires, 3 de Diciembre de 2001.-

Visto lo solicitado a fs. 40, la conformidad prestada a fs. 41 por la Intendencia del Palacio de Justicia y teniendo en cuenta que subsisten los motivos que dieran origen a la excepción prevista en el art. 11 del R.L.J.N.,

SE RESUELVE:

Prorrogar los alcances de la Resolución N° 1552/2001, hasta el 14 de diciembre del corriente año, referente a la licencia con goce de sueldo concedida oportunamente al oficial de servicio de la Intendencia del Palacio de Justicia, señor Raúl Oscar Sumariva (art. 11 R.L.J.N.)

Regístrese, hágase saber y archívese.-



JULIO S. NAZARENO
PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION